



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 501/14.

Buenos Aires, 28 ABR 2014

<p>PROTOCOLIZACIÓN</p> <p>FECHA:</p> <p>28, 04, 14</p>
--

JAVIER LANCESTREMERE  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

**VISTO**

El art. 120 de la Constitución Nacional y el art. 51 inciso II) de la Ley 24.946, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad de Lanús, representada por su Rectora, Dra. Ana María Jaramillo, y el Ministerio Público de la Defensa, representado por la suscripta, han firmado un "Convenio Marco de Colaboración".

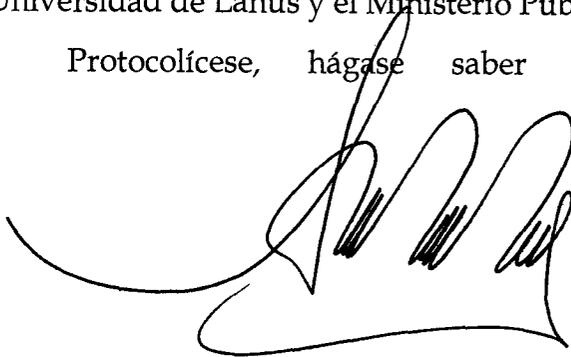
Que el objeto del "Convenio" es establecer un marco general de colaboración entre las partes respecto de las actividades en las que se desenvuelven ambas instituciones, con el fin de desarrollar y promover actividades académicas, de investigación y difusión, como cualquier otra que pueda resultar de interés para las dos instituciones, que propendan a fortalecer el desempeño de sus funciones.

Que, en virtud de la relevancia institucional del acuerdo suscripto, corresponde dar amplia publicidad a su contenido, en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación,

**RESUELVO:**

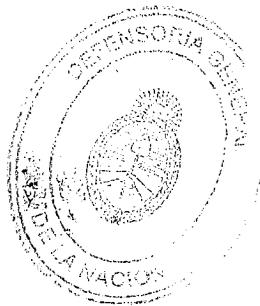
**PROTOCOLIZAR** el "*Convenio Marco de Colaboración*"  
suscripto por la Universidad de Lanús y el Ministerio Público de la Defensa.  
Protocolícese, hágase saber y oportunamente  
archívese.-



STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



JAVIER LANCESTREMERE  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



PROTOCOLIZACIÓN

FECHA: 28 de abril de 2014

JAVIER LANCIOTTI  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
**UNLa.**

CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original. Consta. Buenos Aires, 28 de ABRIL de 2014



Dra. CAROLINA AZORIN  
PROSECRETARIA LETRADA  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

*Defensoría Pública de la Defensa General de la Nación*

### CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**, con domicilio en 29 de septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, representada en este acto por su Rectora, Dra. Ana María Jaramillo, en adelante denominada "UNLa", por una parte; y el **MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**, con domicilio en Av. Callao 970, 6° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Sra. Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, en adelante llamado el "MPD", por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN**, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** El objeto del presente convenio es establecer un marco general de colaboración entre las partes respecto de las actividades en las que se desenvuelven ambas instituciones, con el fin de desarrollar y promover actividades académicas, de investigación y difusión, como cualquier otra que pueda resultar de interés para las dos instituciones, que propendan a fortalecer el desempeño de sus funciones.

**SEGUNDA:** Los mecanismos y demás procedimientos necesarios para la implementación de las actividades derivadas del presente convenio, serán establecidos de mutuo acuerdo entre las partes que lo suscriben. A tal fin, en caso de resultar necesario por acuerdo de ambas partes, las actividades que se propongan en el marco del presente convenio serán plasmadas en convenios específicos o actas complementarias.

**TERCERA:** El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de celebración y tendrá una duración de dos años prorrogables tácitamente por períodos iguales sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra, con treinta días de antelación, su voluntad de resolverlo antes del plazo establecido o de no prorrogarlo.

**CUARTA:** Las dudas y controversias que pudieran surgir respecto de la interpretación y aplicación de las cláusulas del presente convenio serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes que lo suscriben.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 07 días del mes de ABRIL de 2014.

*[Firma]*  
STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

*[Firma]*  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora